



DESPACHOS TELEGRAFICOS.

DEL EXTERIOR.

Viena 20.—El conde de Rechberg y el cardenal Rauscher han pronunciado en la Cámara discursos en favor del poder temporal del Papa.

Turin 20.—El obispo de Orvieto es objeto de persecuciones judiciales. Garibaldi ha dimitido la presidencia de las sociedades de emancipacion.

Paris 20 (por la tarde).—Dice la Patrie de esta tarde: «Se asegura que el general de division Forey, senador, está destinado al mando del cuerpo expedicionario francés en Méjico. El coronel Dauvergne, está nombrado, segun parece, jefe del estado mayor de este general.»

Londres 20.—Las explicaciones dadas en la Cámara de los liores por lord Russell dicen así: «Se acusa al gobierno inglés de haber abandonado a Francia cuando ha sido necesario ejecutar el convenio de Méjico. Se dice que las tropas inglesas se han retirado lo mismo que las españolas, y que se ha dejado a los franceses solos las dificultades de la empresa. Hay en esto una mala inteligencia. Francia ha decidido enviar refuerzos; pero esta resolución no se funda en manera alguna en la conducta adoptada por Inglaterra.»

Los compromisos relativos a las fuerzas que debían enviar los aliados, eran los siguientes: los españoles, 3,000 hombres; los franceses, 2,500; los ingleses debían contribuir solamente con las fuerzas marítimas. Además de estas, Inglaterra envió 700 marinos, que se retiraron despues porque no había peligro inmediato de conflicto con los mejicanos. Nunca hemos tenido intencion de enviar tropas de tierra, por lo que no hemos faltado a nuestros compromisos.»

Lord Malmesbury se dió por satisfecho con estas explicaciones, que creyó indispensables, porque este asunto causa ansiedad en el pais y produce en Francia una impresion desfavorable a la Inglaterra. Lord Russell manifestó que sir Wyke, plenipotenciario inglés en Méjico, no ha ido a Nueva-York, y que no ha tomado partido contra los franceses en favor de los mejicanos. Añadió que dicho diplomático y el almirante Dunlop habían firmado un convenio con el gobierno mejicano, por el que este último da satisfaccion cumplida a todas las reclamaciones inglesas. Dicho convenio ha llegado a Londres, pero el gobierno inglés no lo ha ratificado porque se refiere a otro convenio hecho entre los Estados-Unidos y Méjico, por el cual Méjico da territorios en garantía de un empréstito anglo-americano, lo cual pudiera suscitar dificultades.

Bucharest 20.—Ha sido asesinado el presidente del Consejo.

Belgrado 20.—Ha sido asesinado un correo austriaco, acompañado por dos tártaros. El populacho campesino robó cuanto llevaba.

Londres 21.—Hay noticias de Nueva-York del 12. En Menfis había sido destruida gran cantidad de algodón.

Ha sido presentado al Congreso de Washington un proyecto para la emision de 150 millones en billetes.

En la ciudad de Dinamarca se ha propuesto transportar gratis a Santa Cruz a los negros. Seward comunicará esta proposicion al Congreso. Mac-Clellan ha recibido refuerzos.

Paris 21.—La Patrie de esta tarde, en una carta fechada en Veracruz el 20 de Mayo, dice que el general Douay había conseguido renunciar con las tropas de Lorencez.

Libano 21.—Las Cámaras se cerrarán el día 30. Oréense que el rey se casará con una princesa de Hannover. Ha llegado un plenipotenciario hannoveriano, y ha sido recibido por el rey.

Paris 22.—El Moniteur de hoy publica el convenio celebrado en España para el arreglo de la deuda de 1823.

El parte detallado del general Lorencez no llegará hasta fin del corriente.

Tan pronto como se conoció en Constantinopla los lamentables sucesos de Belgrado, se comunicaron órdenes para que cesara el fuego. Se ha procedido a una investigacion de lo ocurrido. El gobernador ha sido reemplazado.

Turin 21.—Dícese que Garibaldi vuelve a la isla de Caprera.

San Petersburgo 21.—Se han tomado nuevas y rigurosas medidas para mantener el orden.

Paris 21.—Al congreso legitimista que debe reunirse en Lucerna, en casa de la duquesa de Parma, asistirán, segun se dice, las dos ex-reinas de Napoles. Tambien se habla de otro congreso que se celebrará en Belgrado por los partidarios italianos, bajo la presidencia de Garibaldi.

Parece que los incendios de Rusia son obra de las sociedades secretas revolucionarias. Odesa es la ciudad que más ha sufrido a causa de ellos.

El lunes ó el martes empieza en el Cuerpo legislativo la discusion sobre Méjico.

Turin 21.—La causa de la prision del obispo de Orvieto ha sido una pastoral en que atacaba las instituciones del pais. Aunque el tribunal acordó ponerlo en libertad, continúa el proceso.

El diario de Verona reproduce la declaracion de Mazzini. El partido de accion ha pedido a Garibaldi que declare si quiere pertenecer a la oposicion ó al gobierno, y esta ha sido la causa de la dimision que hizo de la presidencia de la sociedad emancipadora.

Ha llegado a Roma el general Montebello. Se cree seguro el rompimiento del reino de Italia por Rusia y Prusia.

Berlin 21.—Se cree inminente la ocupacion militar de Hesse por fuerzas prusianas.

Rusia toma grandes precauciones; temerosa de una revolucion inminente.

M. Rabow ha sido elegido presidente de la Cámara de diputados.

Viena 21.—En la Cámara de señores se discutió el presupuesto de Negocios extranjeros. Con este motivo el cardenal Rechberg defendió la independencia del Papa. El Sr. Rechberg recordó el discurso de Israel en el Parlamento inglés, demostrando la necesidad del poder temporal.

El ministro declaró posible la revision del Concordato, pero con el asentimiento del Padre Santo.

DEL INTERIOR.

Cádiz 22.—SS. AA. los duques de Montpensier se embarcarán hoy en el Trovadero para Inglaterra. Las autoridades de esta ciudad se preparan a ir a saludar y despedir a SS. AA.

Mañana sale la fragata de guerra Blanca para las Antillas. En ella va el capitán general de Santo Domingo, Sr. Rivero.

Se dispone a salir la fragata Esperanza para cruzar por espacio de treinta días las aguas de las Azores.

Vigo 22.—Ha sido puesto a flote el vapor Castilla, que condujo a la playa de Colla la compañía inglesa encargada de salvarle.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución, Reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed que las Cédulas han decretado y nos mandado lo siguiente:

Artículo 1.º El presupuesto del Estado fijará los gastos públicos y computará los ingresos, así ordinarios como extraordinarios, por el período que media desde 1.º de Julio de un año hasta 30 de Julio del siguiente. El ejercicio de cada presupuesto comprenderá los gastos y los ingresos de dicho período, considerándose abyecto durante seis meses más, ó sea hasta el 31 de Diciembre, para concluir la cobranza de haberes y la liquidacion y pago de obligaciones, del respectivo presupuesto pendientes en 30 de Junio.

Art. 2.º El presupuesto de 1862 se amplía hasta 30 de Junio de 1863, y se considerará abierto su ejercicio hasta 31 de Diciembre siguiente para concluir la cobranza de haberes y la liquidacion y pago de obligaciones devengadas en los diez y ocho meses que resulten pendientes en dicho día 30 de Junio.

Art. 3.º Se autoriza al gobierno para que desde 1.º de Enero hasta 30 de Junio de 1863 recande las rentas, contribuciones y derechos del Estado, é invierta sus productos en los gastos públicos con sujecion a la ley de 4 de Mayo de 1862 en la proporcion correspondiente.

Art. 4.º No se podrá hacer uso en los seis primeros meses de 1863 de la parte proporcional de aquellos créditos que por atenciones propias y exclusivas del año de 1862 comprende la citada ley de 4 de Mayo; y para atender en dichos seis meses a los servicios que no resultaren suficientemente dotados con la mitad de los créditos que respectivamente les asigne el presupuesto de 1862, el gobierno hará uso de la facultad que le concede el art. 27 de la ley de 20 de Febrero de 1850. El gobierno podrá aplicar y negociar la cantidad de obligaciones de compradores de bienes desamortizados que, para atender a los servicios extraordinarios del material, fuese necesaria hasta una mitad de los créditos señalados por el art. 3.º de la expresada ley de 4 de Mayo de 1862 y la que exigiere algun servicio que en la misma ley no tuviese señalado crédito.

Art. 5.º Las cuentas generales del Estado y todos los actos de contabilidad pública prevenidos en la ley de 20 de Febrero de 1850, se arreglarán por el orden que la misma determina a los plazos que por la presente se fijan para los ejercicios del presupuesto.

Por tanto, mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores, y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio real de San Felipe el Real, a once de Mayo de 1862.

Yo la Reina. Yo el ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Condiciones bajo las cuales la Hacienda pública contrata la adquisicion de 50,000 quintales castellanos de tabaco en hoja de los Estados Unidos.

1.º El tabaco será de Kentucky y Virginia, excluido el de las clases conocidas en Nueva Orleans con los nombres de Factory-Lugs, Planters-Lugs y Leaf inferior toocommon. Dos octavas partes, cuando menos, de la cantidad de cada entrega, ha de ser aplicable a capas, y las seis octavas partes restantes, cuando más, a tripas. La hoja para capas ha de ser madura, fresca, sana, fina, y de buen color y extraccion para cigarrillos comunes. La aplicable a tripas será asimismo madura, fresca y sana. Si no reuniere todas estas circunstancias, ó tuviere cualquier otro defecto el tabaco de que se trata, no será admitido.

2.º El contratista entregará 50,000 quintales de dicho tabaco en las cantidades y fechas siguientes:

Table with 2 columns: Period and Amount. En todo el mes de Octubre del año actual de 1862: 20,000. En todo el mes de Noviembre de id.: 20,000. En todo el de Diciembre id.: 10,000.

El contratista podrá hacer las entregas de estas consignaciones antes de las fechas en que respectivamente se expresa han de verificarse.

3.º Las entregas las hará el contratista en las fabricas y por las cantidades que la direccion le designará oportunamente.

4.º Todos los gastos y derechos de cualquiera clase establecidos ó que se estableciesen en lo sucesivo, que se originen en las entregas de tabacos en cada fabrica hasta que queden admitidos y pagados, serán de cuenta del contratista.

5.º En las fabricas no se procederá al reconocimiento de los tabacos que presente el contratista sino despues de obtener autorizacion de la direccion general de rentas estancadas.

6.º Los reconocimientos se harán por regla general por los administradores jefes de las fabricas é inspectores de labores de las mismas, con asistencia de los contadores y escribanos. Los dos primeros como peritos serán responsables de las clasificaciones y aplicacion que den a los tabacos.

El jefe de la fabrica pasará ademas aviso al gobernador de la provincia por el que represente el acto ó nombrar persona que lo represente.

De cada reconocimiento que se practique se extenderá un acta expresiva del número de barricas reconocidas, y de sus clasificaciones, que firmarán todos los concurrentes al acto, y que original se remitirá a la direccion general.

Los administradores de las fabricas darán siempre cuenta a la direccion general del resultado de los reconocimientos que practiquen, por medio del acta prevenido en la regla precedente; pero no podrán hacerse cargo del tabaco que haya sido clasificado admisible hasta tanto que la misma direccion les autorice competentemente para ello, en cuyo momento cesa la responsabilidad del contratista con respecto a este particular.

7.º Las barricas y tabacos sueltos que por cualquiera causa se desechen, los extraerá el contratista en el término de dos meses para puerto extranjero que no esté situado en el Mediterraneo. El contratista quedará obligado a presentar al jefe de la fabrica certificacion del consal español que acredite el desembarco del tabaco, con expresion del número de barricas y de su peso, así como el de los tabacos sueltos, dentro del término prudencial que por el mismo jefe se le designe.

Al hacerse el embarque de estos tabacos, se darán avisos de su clase y peso a la direccion general de rentas estancadas y a los respectivos gobernadores, para su conocimiento, y para que estos puedan dictar las medidas oportunas en cuanto a la custodia y vigilancia de los buques durante su permanencia y salida de los puertos. Cuando los jefes de las fabricas recibian las certificaciones de desembarco en puerto extranjero, tomarán nota de ellas y remitiran originales a la direccion general.

8.º Además de los empleados que la regla 6.ª designa para hacer los reconocimientos cuando la direccion general lo crea conveniente, podrá nombrar a otros para que tambien los practiquen. Estos comisionados especiales tendrán voto en los reconocimientos; pero si no se conformaren con los dictámenes que resulten por mayoría, podrán disponer que se presente y selle el número de barricas que indiquen para que sean conducidas a la fabrica de esta corte, y se verifique en ella el nuevo reconocimiento para el recibio ó desecho de la partida a que correspondan estos tabacos.

Los que queden admitidos en la fabrica de esta corte, serán por cuenta de su consignacion si no estuvieren cubiertos, y por consiguiente, el gasto del transporte será de cargo del contratista; pero si lo estuviere cubierto de la Hacienda. Los gastos de porte y reparto de los tabacos que se desechen en la expresada fabrica serán de cuenta del contratista.

9.º Si en los reconocimientos y clasificacion que hicieren los empleados designados en la condicion 6.ª despues de obtenida la autorizacion de la direccion que en la clausula 5.ª se deja expresada, creyere el contratista que hubo mala inteligencia ó error respecto del todo ó parte de los tabacos clasificados, podrá pedir a los mismos jefes la suspension de entrega, y el deposito de los tabacos defectuosos ó su extraccion fuera del reino, en los términos expresados en la condicion 7.ª, y esta peticion será admitida. Tambien podrá pedir a la direccion, si lo prefiriere, por medio de exposicion razonada, nuevo reconocimiento; y si hubiere fundamento para ello, la direccion nombrará el perito ó peritos que deban practicarlos. Los dictámenes de estos serán decisivos, y si confirmaren todas sus partes el primer reconocimiento, ó las diferencias de las cantidades de tabacos desechados no llegasen al 50 por 100, el pago de los gastos que hagan los peritos durante su traslacion, estancia y vuelta, serán de cuenta del contratista. Cuando hubiere diferencia de un 50 por 100 ó más entre los indicados reconocimientos, los gastos serán por mitad entre la Hacienda y el contratista. Si los tabacos fuesen admitidos, los gastos serán de cuenta de la Hacienda.

10.º Si el contratista no entrega para el 1.º de Noviembre de 1862 los 20,000 quintales de tabaco correspondientes al primer pedido, ó solo entregare parte de aquella cantidad, podrá la direccion general de rentas estancadas disponer la compra del número de quintales que falte en los mercados extranjeros más próximos; y si en estos se careciese de dicho artículo, en los más lejanos donde hubiere existencias.

Del mismo modo se procederá en los casos de no hacer el contratista la entrega de 20,000 quintales que debe estar cubierta para el 1.º de Diciembre del citado año, y la de los 10,000 que lo ha de estar en 1.º de Enero de 1863. El contratista en este caso satisfará todos los gastos que se devengaren, sean de la clase que fueren, y los aumentos de precios que tengan los tabacos, así como será responsable de los riesgos de mar y demas perjuicios que se originen en el servicio que se haga por su cuenta, sin que le quede derecho a reclamacion de ninguna especie.

11.º Mientras se adoptan las medidas oportunas para la compra de tabacos a perjuicio del contratista, ó llegan los que se hubiesen comprado por cuenta del mismo, podrá la direccion hacer traslacion de unas a otras fabricas de los tabacos en ellas depositados, pagando el contratista los gastos de estos transportes, y siendo igualmente responsable de las averías ó pérdidas que por los riesgos de mar se originen en los tabacos, y los de su reposicion en iguales términos en las mismas fabricas de donde hubieren sido extraídos.

12.º Por consecuencia de lo que queda establecido en las anteriores condiciones, llegado el caso de que el contratista deje de hacer las entregas en los plazos que están designados, la única formalidad que procederá para la adquisicion de los tabacos que sean necesarios para completarlas, será el oportuno aviso al contratista para que por sí, ó por los delegados que nombre, acompañe a los comisionados del gobierno, encargados de efectuar las compras en los mercados de Europa ó América. Si no quisiera asistir ni nombrar quien lo represente, pasará por la cuenta justificada y visada por los respectivos consules de la presente la administracion, sin otro requisito. El contratista no tendrá derecho a protesta ni a reclamacion de ninguna especie acerca de este particular, y tambien será desestimada cualquiera que intente para detener el indicado procedimiento a pretexto de falta de pago por la Hacienda, de averías, de naufragios, calmas y demas accidentes de mar que originen las detenciones de los buques. Su falta de cumplimiento en cubrir las consignaciones al espirar los plazos no admitirá excusa alguna, y por lo tanto habrá de procederse irremisiblemente en la forma que se deja expresada.

13.º Con los avisos que den las fabricas a la direccion general del peso de los tabacos desechados que se embarquen para puerto extranjero, y con las certificaciones de los consules del desembarco en los mismos, se instruirá expediente para averiguar si hay alguna diferencia de más en la cantidad de tabaco desembarcado. Si existiere esta diferencia, ó el contratista no presentare por cualquier pretexto la certificacion de desembarco dentro del término designado, pagará a la Hacienda, al respecto del peso de estanco que tenga el tabaco pisado común, el valor de la indicada diferencia de más. Solo se eximirá de esta responsabilidad justificando, con arreglo al Código de comercio, que la falta procede de haber sufrido el buque conductor avería gruesa, naufragio, incendio, apresamiento, encallamiento u otro riesgo marítimo análogo.

14.º El contratista será requerido al pago de los gastos extraordinarios de reportes, aumentos de precio de los tabacos que se compren por su cuenta y responsabilidad, que se deja expresada en la condicion anterior. Si no lo verificase en el término de un mes, se tomará la cantidad necesaria de su fianza, y si esta no fuese repuesta hasta el completo en el término de otro mes, se procederá administrativamente por la vía de apremio, con arreglo a lo dispuesto en el art. 11 de la ley de contabilidad.

15.º Si ocurriese que los tabacos que se adquirieran por cuenta del contratista sean a más bajo precio que los de su contrata, el contratista no tendrá derecho a reclamar abono de ninguna especie.

16.º Si el contratista admitiere por cualquiera causa créditos ó valores del Tesoro en pago de las cantidades que devengue por entregas de tabacos, esto no le servirá nunca de excusa para dejar de cumplir las obligaciones de su contrato, a pretexto de no haberse satisfecho en metálico.

17.º El contratista no tendrá derecho a pedir aumento del precio estipulado, ni indemnizacion, si el precio de los tabacos que se adjudicaron, con la que se adjudicaron, fuere inferior al que se adjudicó definitivamente el servicio.

18.º Si el interesado en cuyo favor quedare el servicio otorgará la correspondiente escritura pública, cuyos gastos y los de sus cuatro copias serán de cuenta del mismo.

19.º Los destacos se efectuarán de la manera siguiente: las barricas se numerarán, y un número de bolas igual al de las barricas, numeradas tambien, se colocarán en una urna u otro objeto a propósito. Por cada cinco barricas se extraerá una bola, y el número que contenga designará el de la barrica que se ha de escoger. Pesados los envases y buscado el término medio que corresponda, el tipo que resultare será el regulador para hacer el abono de peso de las demás.

Este acto se verificará con la mayor formalidad en la junta de reconocimiento, compuesta de la autoridad y empleados designados anteriormente y del contratista ó su representante, y se hará constar con la mayor extension y exactitud en las certificaciones de entrega.

Los envases quedarán a beneficio de la Hacienda. 21.º Por cada partida de quintales de tabaco que el contratista entregue se le expedirá sin demora por el contador de la respectiva fabrica, con el V.º B.º del administrador, una certificacion expresa del número de barricas presentadas a reconocimiento; de las recibidas, con arreglo a las condiciones que debe tener el tabaco, que se expresará, así como la cantidad de capa y tripa que contenga cada barrica; de las desechadas; del peso con el envase y sin el envase; de las admitidas, y del importe en reales vellón de estas últimas al precio a que quede el servicio. En la misma fecha en que se libre el expresado documento, que se extenderá en papel del sello 9.º por cuenta del contratista, y sus copias en el de oficio de cargo de la Hacienda, remitirá el administrador jefe a la direccion general el testimonio y demás documentos en que conste el recibio de los tabacos, y sus duplicados a la contabilidad de Hacienda pública.

22.º Los pagos se harán en la caja central del Tesoro público, comprendiéndose las cantidades que importen las entregas en la distribucion mensual de fondos, para que aquellos puedan efectuarse en el mes siguiente al de las entregas. Si comprendida la cantidad en la distribucion de fondos no se hiciera el pago por cualquiera causa, el contratista tendrá derecho al abono de un interés anual de 6 por 100, siempre que hubiere gestionado y reclamado su pago ante el director general de rentas estancadas. El interés empezará a devengarse a los 30 días siguientes al último del en que debió hacerse el pago, y cesará en el día en que este se efectúe.

23.º En el caso de que el contratista anticipare las entregas de los tabacos en uso de la autorizacion que le concede la condicion 2.ª, los pagos se le harán con la anticipacion proporcionada al tiempo que adelanta las entregas.

24.º El que resulte contratista adelantará el cumplimiento del servicio que contrata con un millón de reales en metálico, ó sus equivalentes, a los tipos establecidos en la clase de valores admisibles para este objeto, y además sus bienes y rentas habidos y por haber. Esta cantidad quedará depositada en la Caja general de depósitos, y no podrá disponer de ella el contratista hasta la finalizacion del contrato. Se devolverá en este caso, siempre que no le resultare responsabilidad a virtud de comunicacion que la direccion de estancadas pasará a la de la Caja de depósitos.

25.º La subasta se verificará el día 31 de Julio próximo en la direccion general de rentas estancadas. Presidirá el acto el director general, asociado de los jefes de administracion de la misma y de uno de los co-asesores de la asessoria general del mi-

nisterio de Hacienda, con asistencia del escribano mayor del juzgado especial de Hacienda de la provincia.

26.º La contrata se hará a virtud de licitacion pública y solame, fijándose, para conocimiento de todos, los oportunos anuncios en la Gaceta y Boletines oficiales de las provincias y en el Diario de Avisos de Madrid.

27.º En dicho día 31 de Julio próximo, desde las dos y media a tres de la tarde, se recibirán por el director general, en presencia de las personas que componen la junta, los pliegos cerrados que entreguen los licitadores, en cuyo sobre se expresará el nombre del que suscriba la proposicion. Estos pliegos se numerarán por el orden de su presentacion. Para que el pliego pueda ser admitido ha de presentar previamente carta licitador carta de pago de la Caja de depósitos, expresiva de haber entregado en la misma 500,000 rs. en metálico ó sus equivalentes a los tipos establecidos en la clase de valores admisible para este objeto.

Tambien acreditará con los documentos correspondientes si fuere español vecindario en la península, que con dos años de anticipacion a la fecha de la subasta paga por lo menos de contribucion territorial 3,000 rs. en Madrid ó 2,000 en cualquier otro punto del reino, ó por subsidio industrial 4,000 rs. en Madrid ó 3,000 en los demás puntos. Si fuere extranjero ó español de las provincias de Ultramar, presentará declaracion en debida forma, suscrita por quien reúna las circunstancias expresadas, en el caso de no tenerlas los mismos, que se obligue a garantizar con sus bienes la proposicion que hiciera el licitador extranjero ó el español de las provincias de Ultramar. Además acompañará una manifestacion firmada por sí, si su asistencia fuere en representación propia, ó poder en debida forma si fuere en nombre de otro; y en ambos casos se ha de expresar el allanamiento sin reserva de ninguna especie a todas las condiciones establecidas en este pliego, así como la renuncia de cualquier fuero ó privilegio si fuere extranjero para los efectos de esta contrata. Los licitadores han de expresar sus proposiciones en reales y céntimos de real.

28.º Seguidamente se procederá a la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones de los licitadores por el orden de su numeracion, y se leerán en alta voz, tomando nota de su contenido el actuario de la subasta.

29.º El señor ministro de Hacienda remitirá a la direccion general de rentas estancadas el pliego cerrado en que ha de constar el tipo de precio máximo que por cada quintal abonará la Hacienda y que ha de servir de base para la subasta, el cual se abrirá y publicará su contenido despues de abiertos los pliegos de las proposiciones hechas por los licitadores.

30.º Si entre los precios propuestos por los licitadores en pliegos cerrados y dentro del período de su admision hubiere alguno que abra ó mejore el designado como tipo por el gobierno, se comunicará al ministerio de Hacienda la aprobacion de la subasta, con la que se adjudicará definitivamente el servicio.

31.º Si resultaren dos ó más proposiciones iguales entre las que mejoren el tipo del gobierno, se admitirán pujas a la llana a los firmantes de aquellas por el espacio de un cuarto de hora, en que terminará el acto. Si la licitacion oral no diere resultado, será preferida la proposicion que de las iguales se hubiese presentado primero.

32.º Si los precios propuestos por los licitadores excedieren del tipo, se dará cuenta al señor ministro de Hacienda para la resolucion que correspondiere.

33.º El interesado a quien se adjudique el servicio ha de completar en el término de ocho días la fianza; y si dentro de dicho plazo no lo efectúa, perderá el depósito presentado para tomar parte en la licitacion, y se sacará nuevamente a subasta el servicio en los términos que se dispone en el artículo 5.º del real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Madrid 17 de Junio de 1862.—José María de Osorio.

Modelo de proposicion que ha de contener el pliego de que se hace mérito en la condicion 27.

D. N.º vecino de..., enterado del anuncio inserto en la Gaceta núm. ..., fecha..., y de cuantas condiciones y requisitos se previenen para adquirir en pública subasta la adjudicacion del servicio referente a entregar en las fabricas de tabacos del reino 50,000 quintales de tabaco en hoja de los Estados Unidos, de las clases que expresan dichas condiciones en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año actual, se comprometo a entregar cada quintal al precio de... reales y... céntimos (por letra).

(Fecha y firma del interesado.)

S. M. se ha servido aprobar el presente pliego de condiciones.—Madrid 20 de Junio de 1862.—Salaverria.

EL REINO.

MADRID 25 DE JUNIO DE 1862.

El Sr. N., corresponsal en esta corte del Diario de Barcelona, y que, como todo el mundo sabe, es el eco de cierta tertulia muy conocida, por no decir la válvula de que la misma tertulia se vale cuando le conviene para dar salida (en forma de noticias caseras acompañadas de apreciaciones siempre fundadas, y por lo tanto justas) al antiguo y mal disimulado eco-nota que atorran los tertulianos principales contra determinados hombres políticos que no han ocurrido ni ocurrirán jamás a adorar servilmente en su centro al sol que hasta aquí les ha dado calor y vida, y que ya camina inevitable y fatalmente a su ocaso; el famoso Sr. N., dirigido con fecha del 17 una carta al periódico catalán, de la cual extractamos los dos intencionados párrafos siguientes:

«¿Qué me dicen Vds. de la salida brusca é inesperada del general Armero en el Sapado? ¿Qué país vivimos, que no se extraña y pasa como cosa corriente que el capitán general de la armada se levante a hacer la oposicion al gobierno, precisamente en el ramo a cuyo frente está? Yo, no obser-

tante, me explico la indiferencia con que se ha acogido por la opinion la actitud del Sr. Armero.

Esta actitud es hija de un acto aislado y espontaneo de su voluntad, á que es completamente extraño el Sr. Mon y los amigos todos del general. La explicacion de esta excentricidad parlamentaria la encuentran algunos en que el Sr. Armero está resentido del ministerio porque no le ha consultado ni sobre la expedicion del Pacifico, ni sobre la revista naval de Alicante; pero este que seria un grave cargo para el gobierno en absoluto, dadas otras circunstancias, deja de serlo desde el momento que se considera que el general Armero, sin que lo justifique el estado de su salud, tiene hace cuatro años completamente abandonado el desempeño de su elevadísimo cargo y pasa meses enteros en su casa de campo de Andalucía.

¿Conque la salida del general Armero en el Senado ha sido brusca é inesperada? Pues ¿qué querian la consabida tertulia y el Sr. N., del digno capitán general de la armada? ¿Era, acaso, que callase y no protestara contra ciertas maniobras y empresas politico-maritimas? Pues si el Sr. Armero no estaba conforme con ellas, por considerar que las unas no significaban á sus ojos más que un fastuoso, estéril y pueril alarde de progreso y poderío, á los que desgraciadamente no ha llegado todavía y se halla muy distante de llegar á España; y que las otras, sobre ser perjudiciales al estado actual de nuestra marina de guerra, porque le impedirán llenar convenientemente otras atenciones más preferentes del servicio en Europa y en las Antillas, pueden ser ocasionadas á conflictos que se deben prever y evitar á toda costa, ¿qué querian, volvemos á preguntar, la tertulia y el Sr. N., del señor capitán general de la armada? ¿Que se asociase con su silencio á los aplausos artificiales que se obtuvieron en favor de las maniobras y á la confusion y poco tino con que se dirige todo lo que depende del importante ramo de la marina? Esto no debian esperarlo de un personaje politico y de un antiguo marino que se halla á tal altura, de un hombre de carácter tan independiente y elevado como el Sr. Armero.

No ha sido exacto el Sr. N. al decir que pasó desapercibida la actitud que manifestó desde el primer día en el Senado el señor capitán general de la armada: El Reino se hizo cargo de ella, y aun sostuvo un ligero debate sobre el asunto con los órganos oficiosos del ministerio, los cuales tuvieron por conveniente callar como muertos al segundo desengaño que recibieron.

El Sr. N. se consuela á sí mismo, diciendo muy formalmente que la actitud del Sr. Armero es hija de un acto aislado y espontaneo de su voluntad, á que es completamente extraño el señor Mon y los amigos todos del general. ¿Qué ilusiones tan verdaderamente infantiles se forjan en su desvanecimiento ciertas gentes que se creen y se dan aires de penetrar hasta lo más recóndito de los pensamientos ajenos! ¿No se han desengañado ya de que aunque el Sr. Armero haya obrado por un acto espontaneo de su voluntad, no se halla tan aislado como en su ceguera supusieron? Pues que se lo pregunten á la comision del Congreso nombrada para dar dictamen sobre el negocio de las contratas de carbones, y ella dirá la actitud en que están todos, absolutamente todos los amigos de los señores Mon y Armero.

Contra la indicacion precedente y contra los rumores que corren hace tres ó cuatro dias en todos los círculos políticos de un próximo é inevitable rompimiento entre dos de las facciones rivales de la mayoría del Congreso, ó sea entre la adicta al Sr. Mon, y la que se compone de los diputados que dependen de los señores ministros de la Guerra, Marina y Fomento, no les queda á la tertulia y á los amigos íntimos de ella más remedio que resignarse heroicamente. Si no llegase á tanto el temple de sus almas, pueden también entretejer su espin como el enamorado y alligido pastor de Garcilaso de la Vega, recitando al efecto los conocidos versos del príncipe de nuestros poetas:

«Bien claro con su voz me lo decía  
La siniestra corneja, repitiendo  
La desventura mía.  
Salid sin duelo, lágrimas, corriendo.»

Pero dejando el estilo bucólico, continuaremos el análisis de lo escrito por el Sr. N.

No es floja la confesion que se le escapó á la tertulia, al reconocer que el resentimiento en que aneja al señor general Armero porque no le ha consultado ni sobre la expedicion del Pacifico (al, habrá querido decir el Sr. N.) ni sobre la revista naval de Alicante, seria un grave cargo para el gobierno en absoluto, dadas otras circunstancias. Tomamos acta de esta ingenua y espontánea confesion, y rechazamos como de todo punto inadmisibles, por improbable, la gravísima acusacion que, para desvirtuarla, se atribuyó á dirigir el Sr. N. al capitán general de la armada española.

En primer lugar, es público y notorio en Madrid que el Sr. Armero, siempre que marchó á Andalucía durante estos últimos cuatro años, ha sido para atender á su salud quebrantada, y previa la correspondiente venia del señor minis-

tro de Marina. Niegue este hecho esencial, si se atreve á tanto, el Sr. N. No lo negará: no lo negarán sus inspiradores.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta dos circunstancias: primera, que no es tan larga la distancia que media entre Madrid y Eoija, para que si el señor ministro de Marina hubiera tenido voluntad de consultar, como debió hacerlo, al señor capitán general de la armada sobre la revista naval de Alicante y sobre la expedicion al Pacifico, no haya podido verificarlo, bien seguro de que el Sr. Armero hubiera respondido digna, puntual y competentemente á las consultas que se le hubiesen dirigido; y segunda, que habiendo ferro-carril desde Eoija á Cádiz, y no siendo licito á nadie poner en duda que el Sr. Armero comprende sus altos deberes, y que está siempre dispuesto á cumplirlos con celo y lealtad, se hubiera apresurado con gusto (si el estado de su salud se lo hubiese permitido) á desempeñar las revistas navales ó visitas de los departamentos que se le hubieran encomendado por el gobierno. ¿Es creible que el capitán general de la armada no se haya expresado en este sentido al despedirse del señor ministro de Marina en sus viajes á Andalucía? No; nadie lo creará. ¿Sabe el Sr. N. que el general Armero haya obrado en sentido contrario? Pues que lo diga sin ambages ni reticencias.

El sábado quedó aprobado en el Congreso el proyecto de ley de imprenta.

Es decir, que en una tarde fueron objeto de mayor ó menor discusion los ocho últimos títulos del citado proyecto.

Verdad es que la comision y el gobierno se propusieron admitir casi sin debate cuantas enmiendas se presentaron á aquellos títulos, que versan sobre las siguientes materias: organizacion del jurado; procedimiento en los juicios de imprenta; formacion del tribunal de jueces de hecho; juicio de calificacion; recurso de casacion; prescripcion de la accion penal; dibujos, litografías, grabados, etc.; disposiciones especiales, y disposiciones transitorias.

La poca importancia de los debates que se suscitaron al aprobar á paso de carga todos los títulos enumerados, y la abundancia de original que tenemos, nos obligan á sustituir con esta reseña el Extracto que ordinariamente damos.

Al comenzar la sesion, fué necesario suspender, por falta de número de señores diputados, la votacion de varios proyectos de ley, y de un voto particular en que el Sr. Navascués pedía se declarase no haber lugar á deliberar sobre una peticion de varios vecinos de Villalba y Puente de la Reina para que se accediera á la solicitud de la diputacion provincial de Pamplona, relativa á la concesion del ferro-carril de los Aluides.

En la alternativa de suspender la sesion ó entrar en la discusion de la ley de imprenta, el Sr. Mon optó por este segundo extremo; pero el Sr. Belda le hizo comprender que si no había número para votar, tampoco le había para discutir, de lo cual era responsable el gobierno, que no obligaba á sus 120 empleados á concurrir á las sesiones.

No obstó esta oportuna indicacion del diputado de la minoría moderada para que el señor Mon pusiese en el uso de la palabra al Sr. Calvo Asensio, el cual comenzó á disertar sobre la poca latitud que el proyecto de imprenta da respecto de clases y categorías para pertenecer al jurado.

No habló mucho el Sr. Calvo, puesto que abandonando el asiento presidencial el Sr. Mon, fué por salones y pasillos reclusando morosos, y cuando conoció que había número suficiente para votar, se asomó á una de las puertas laterales, y desde allí pidió al Sr. Calvo la venia para interrumpirle.

A poco, el Sr. Monares, que había sucedido al Sr. Mon, interrumpió al orador, con lo cual se leyeron los dos artículos de que consta el proyecto de ley autorizando á las sociedades anónimas francesas para comparecer en juicio ante los tribunales de España, y fueron aprobados sin discusion.

Respecto del voto particular del Sr. Navascués, seguimos ignorando si fué ó no aprobado.

Terminado el gracioso incidente que hemos referido, y volviendo á quedar casi desierto el salon, reanudó el Sr. Calvo su discurso, lamentándose del espectáculo que ofrecia el Congreso; y aun cuando esta circunstancia debió desarmarle, lanzó, sin embargo, enérgicas y vivas protestas por el espíritu restrictivo que domina en la organizacion del jurado, de cuya institucion hizo una detenida y minuciosa historia.

El Sr. Ulloa, de la comision, fué el encargado de contestar al Sr. Calvo; y como este hubiera aludido á las anteriores opiniones y votos del diputado ministerial, nos vimos obligados á escuchar un discurso teológico, mediante el cual el Sr. Ulloa quiso armar con sus doctrinas de otros tiempos con las que hoy profesa, á pesar de lo anti-téticas que son; pero como el objeto era llenar un turno en el debate, el señor Ulloa salió del paso como pudo, y la mayoría, dócil á la voz, desechó la enmienda del señor Calvo Asensio, quedando, por tanto, constituido el jurado tal como al gobierno place.

Con ligerísima discusion en que terciaron el mismo Sr. Calvo y los Sres. Figuerola, Coello y Posada Herrera, fueron admitiéndose enmiendas á los diferentes títulos que restaban por aprobar, siendo las siete de la tarde cuando se declaró que la ley estaba terminada y que el pensamiento capital del gobierno en materia de imprenta había salido ileso de manos del Congreso, puesto que las minorías no han podido modificar su parte esencial, por más cuidado,

diligencia y talento que han empleado al defender sus ideas.

Y si el gobierno estuvo aseguible el sábado, fué tanto porque las enmiendas no afectaban al punto objetivo de su lucubracion, como porque por lo visto le urgía concluir el asunto para suspender hoy las sesiones, como se dice las suspenderá.

Lo positivo es que el proyecto de ley de imprenta ha dejado de serlo ya para el Congreso, y que el escritor se hallará de hoy más; si como es creible lo aprueba la Cámara alta, apasionado entre invisibles ligaduras, que á cada momento le darán tormento y harán ver que toda la cautela que emplee para librarse de incurrir en culpa será insuficiente, por lo mismo que las prescripciones penales no se hallan claramente definidas.

¡Ojalá la aplicacion que el gobierno del general O'Donnell haga de la ley no justifique nuestros muy fundados temores!

Al comenzar hoy nuestra acostumbrada reseña extranjera, lo haremos mencionando un incidente respecto á la cuestion de Méjico que personalmente nos toca. La Patrie, en su número del 21 del actual, y no en el del 20, como se ha dicho, inserta el siguiente sueldo de fondo que ha tomado ya varios diarios de Madrid:

«La opinion pública en España se ha manifestado disgustada de las noticias exageradas que circularon por un momento sobre el suceso del 5 de Mayo en Guadalupe. La idea de que una contrariedad había detenido la marcha de nuestro ejército sobre Méjico, ha excitado los más nobles sentimientos á favor de la Francia por parte de los diferentes diarios de Madrid. La Epoca se ha lamentado de que las tropas españolas no se hubiesen encontrado con los soldados franceses para compartir los peligros. El Reino y La Esperanza han excitado al gobierno de la Reina para que ofreciese inmediatamente á la Francia el envio de tropas desde la Habana.

Consignamos con la más viva satisfaccion este movimiento de la opinion pública. La oferta de que se habla no se habría aceptado. No tenemos necesidad de decir que ni las circunstancias ni el estado de nuestras fuerzas militares necesitan de este apoyo; pero nos satisface el que el pensamiento haya nacido en los periódicos de Madrid, y de que la España haya tenido una feliz ocasion de rechazar la defeccion del general Prim, y reconocer de nuevo que los sentimientos caballerosos de que siempre ha estado animada la España, deben estrechar más y más los lazos que unen á los dos pueblos y á los dos gobiernos.»

Al copiar nosotros tambien las anteriores frases, cumple ante todo, á nuestro deber, trasladar á continuacion lo que deciamos el 16 del corriente, y que ha dado lugar, en parte, á las mencionadas palabras de la Patrie. Hé aquí cuál fué nuestro lenguaje:

«Partiendo siempre de que sea cierto el hecho de la derrota de los franceses en Méjico, y de que el general Lorencez necesite prontos y poderosos auxilios para salvar las tropas que le quedan, ya que estas dejan en buen lugar la honra de la Francia; partiendo de que el desastroso suceso de Orizaba no ha podido tener bastante eficacia para romper y anular el tratado de Lóndres, ni por consiguiente la alianza de España, Francia é Inglaterra; partiendo de que razonablemente no debía esperarse que el gobierno español aprobase la conducta del general Prim, en la parte principal que este señor tuvo en la ruptura de Orizaba; partiendo de estos puntos de vista, nosotros, en el caso del general Serrano, y poniéndonos previamente de acuerdo con el general y plenipotenciario franceses, habiamos accedido instantáneamente, y bajo nuestra responsabilidad, al socorro de nuestros aliados, con todos los medios de que hubiéramos podido disponer, y con toda la energia y lealtad de buenos aliados y de honrados españoles.»

Así nos expresamos nosotros poco hace, al tener noticia del grave descalabro sufrido por las tropas francesas en el territorio mejicano. Ahora bien: aunque las manifestaciones que entonces hicimos y dejamos de nuevo consignadas, no han menester, por su claridad, género alguno de explicaciones, nos parece conveniente comentarlas con brevedad en este lugar. Desde luego puede comprenderse que El Reino consideró y considera el asunto bajo distinta fase que La Epoca y La Esperanza. Basta, en efecto, enunciar este hecho para advertir su evidencia.

El punto de vista de La Epoca y La Esperanza, con respecto á la cuestion de Méjico, no es el punto de vista de nuestro diario. Nosotros lo hemos contemplado siempre con arreglo á otro orden de ideas propio y peculiar, que hemos desarrollado en más de un artículo desde que tal asunto apareció en el horizonte político. Conviene, pues, que declaramos que todas cuantas palabras hayamos pronunciado ó pronunciemos en lo sucesivo acerca de él, tienen necesariamente que estar dictadas por distinto espíritu que el que anima á La Epoca y á La Esperanza; espíritu que en verdad respetamos, como respetamos siempre las creencias ajenas, pero con el cual nos es imposible convenir.

El Reino, al hablar el 16 del actual de la manera que habló, lo hizo hipotéticamente, partiendo de varias suposiciones, imaginando al general Serrano en cierta y determinada situacion, ignorante de ciertos y determinados hechos y acuerdos de la madre patria, y dueño, por tanto, de seguir los nobles sentimientos de su corazon, conmovido con los infortunios de una nacion aliada. El Reino, pues, obró impulsado por un generoso movimiento de su alma, dentro de premisas establecidas con insistencia. Téngase esto presente, y no se olvide que al exponer nosotros la conducta que habiamos seguido en el caso del general Serrano, no intentáramos pedir un humilde permiso á los franceses para auxiliarnos; creiamos, tan sólo, que pudiendo no hallarse aún el general Serrano al corriente del rumbo político de la península, tenía el derecho de acudir á Méjico, si bien le pa-

recia, á proteger los tristes restos del ejército de una nacion aliada. Terminaremos cuanto tenemos que decir respecto á este asunto, extrañando que tanto se desmienta el que el general Serrano haya dispuesto enviar tropas para auxiliar á los franceses. No creemos que era necesario tal empeño en negar ese hecho.

En el Parlamento de Turin continúa la agitacion suscitada por la declaracion de los obispos en favor del poder temporal del Papa. Dias pasados, interpelado Ratazzi por un diputado que le suponía convertido en un mero instrumento de los deseos de la Francia, contestó que su política era independiente y puramente italiana, y que solo la prudencia le impedía presentar pruebas justificativas de su conducta.

En Alemania parece que la situacion del Hesse Cassel no acaba de consolidarse. El elector, dice el Diario de los Debates, se ha sometido á la Dieta, pero solo en principio; ha despedido su ministerio, pero tambien en principio. En efecto, los ministros dimisionarios continúan ejerciendo interinamente el poder hasta que otros nuevos entren, lo cual no acaba nunca de verificarse.

Rusia demuestra disfrutar de escasa tranquilidad. El gobierno ruso acaba de tomar medidas tan rigurosas contra los escritos clandestinos, que hacen sospechar que todo el que sabe leer en Rusia se alimenta de la lectura de folletos misteriosos.

Acercas de los demás países nada decimos, porque carecemos de noticias importantes.

Ayer se reunió por primera vez la comision del Congreso nombrada para informar sobre el expediente del suministro de carbones para el apostadero de la Habana; asistiendo además varios diputados que deseaban estudiar y conocer en todos sus detalles un negocio que tanto ha preocupado en estos últimos dias á los amigos del gobierno, y que tan prematuramente sometió el ministro de Marina al examen y al voto del Parlamento.

Marcaronse desde luego y bien distintamente las opiniones en que estaba dividida la comision, aunque no podamos decir ya los votos con que cada una ha de contar el día en que se trate de dar dictamen.

De un lado vimos á los Sres. Pinzon y Garrido con el pensamiento de promover un debate formal sobre un expediente incompleto, no resuelto todavía por la administracion, á cuyo conocimiento exclusivamente compete, con el objeto de crear atmósfera y echar el peso de una votacion politica sobre la honra y la reputacion de altos funcionarios que no pueden defenderse personalmente, y á quienes tampoco podría defender el señor ministro de Marina sin prejuiciar el fallo que aún no ha dado y debe dar en ese mismo expediente.

Los Sres. Alonso Martínez, Escario y Golcoerrotea (D. Roman), se lamentaron de verse obligados á entrar en el examen de este negocio, que corresponde todavía á la administracion, condenando á la vez tantas adiciones como el gobierno hace, por debilidad ó torpeza, siempre que tiene que resolver alguna cuestion grave, y declinando en él la responsabilidad de un debate á todas luces inconveniente hoy.

El Sr. Golcoerrotea demostró estar perfectamente enterado del expediente, y conocer el asunto de que se trata hasta en sus más minuciosos detalles. Este diputado fué quien principalmente contestó al Sr. Pinzon, en un discurso fácil y correcto, de formas muy templadas, pero incisivo y cáustico por la intencion que revelaban muchas de sus acortadas y juleiosas apreciaciones; refutó uno por uno todos los cargos hechos á las autoridades de la Habana; demostró que si alguna responsabilidad resultaba correspondía entera al ministro de Marina, y declaró que en este sentido presentaría su dictamen al Congreso.

El mismo Sr. Golcoerrotea propuso se reclamase del ministerio de Marina varios documentos que echaba de ménos en el expediente; y para ilustrarse él é ilustrar á la comision y al Congreso sobre el sistema de contrataciones de servicios que se sigue en aquel ministerio, propuso igualmente se pidiese el de cáñamos en el departamento de Cartagena. La mayoría acordó se pidiesen todos los documentos indicados por el Sr. Golcoerrotea, ménos al expediente de los cáñamos, que este señor diputado reclamará hoy en el Congreso.

La actitud enérgica y decidida que tomó ayer en la comision el Sr. Golcoerrotea, es un hecho aislado, independiente de toda combinacion politica, hija solamente de la nobleza de su carácter, que no se pliega á intrigas y caballos, ó es acaso un acto de cierta gravedad, que determina la actitud de algunos hombres importantes que han apoyado hasta ahora la política y los desaciertos del general O'Donnell? Eso nos lo han de decir bien pronto los hechos.

El crecido número de documentos de la más alta importancia, así religiosos como políticos, que se han aglomerado en estas últimas semanas en nuestra redaccion, y la necesidad de irlos publicando por su orden y con la preferencia que no podemos ménos de darles sobre los que se refieren á asuntos meramente administrativos ó económicos, nos ha impedido insertar anteaayer el pliego de condiciones que publicó la Gaceta para la subasta de 50,000 quintales de tabaco en hoja de los Estados-Unidos que se ha de verificar en esta corte el día 31 de Julio próximo. Lo insertamos hoy en la seccion correspondiente, considerando el asunto de bastante interés.

No podemos disponer por ahora del tiempo necesario para detenernos á examinar dicho pliego de condiciones y hacer de este acto de la administracion económica el detenido análisis comparativo que en otro caso haríamos para emitir nuestro juicio sobre el mayor ó menor acierto con que se haya redactado. Sin tomar un trabajo que sería prolijo, y dando por supuesto que no se introducen en el servicio de

la contratacion de tabacos variaciones esenciales que merezcan la pena de discutir sobre ellas, no debemos, sin embargo, dejar que pase desapercibida una circunstancia que revela por sí sola la falta absoluta de prevision con que el señor ministro de Hacienda cumple su sino respecto de tan importante y cada día peor atendido ramo: el de no tomar una sola disposicion que no sea tardía ó errada, y estar privando hace tres años á los consumidores del surtido variado que desean y á que tienen derecho, dado el monopolio y el estanco del artículo por la Hacienda, y á esta de los rendimientos infinitamente mayores que en tal caso reportaría.

La circunstancia á que nos referimos y acerca de la cual llamamos la atencion de los lectores, es la del plazo de cuarenta y un dias que median entre el del anuncio y el de la subasta; plazo evidentemente corto y angustioso, tratándose de un artículo que escasea en Europa, que solamente se produce en los Estados-Unidos, y teniendo además en cuenta la dificultad que hay para adquirirlo en la actualidad á precios cómodos, por efecto de la guerra civil que trabaja á dichos Estados, y por el bloqueo que los cierra al paso de los buques mercantes.

¿Qué se da á entender con tan corto plazo? ¿Que se precinde voluntaria y gratuitamente de que el anuncio de la subasta de tabacos no sea conocido oportunamente en América, en el único centro de produccion, de manera que los productores ó los especuladores al por mayor no puedan concurrir á la subasta? No; nosotros no lo creemos, ni aun queremos indagar siquiera la más leve sospecha de que sea esta la causa que movió al ministerio de Hacienda á señalar un plazo tan corto. Lo que, á nuestro juicio, existe, es la falta de prevision que hubo en 1858 para la formacion de los presupuestos de 1859 y del pliego de condiciones de la contrata vigente, y la ceguera del señor ministro de Hacienda en obstinarse un año y otro en no querer abrir los ojos á la luz de la experiencia, y en cerrar los oídos á las reflexiones y cálculos incontestables y no contestados que se le dirigieron repetidas veces, de viva voz y por escrito. La falta de prevision ha dado el resultado que no ha podido ménos de dar: el de que no hay repuestos de tabacos en ninguna parte, ni aun las existencias precisas para atender medianamente al consumo.

Y cuáles son las consecuencias indeclinables, inmediatas, de tamañas faltas? Primera: que los consumidores han estado y siguen escasa y pésimamente servidos. Segunda: que la Hacienda no ha reportado, ni con muchos millones, las ventajas que en otro caso hubiera reportado indefectiblemente. Tercera: que la falta de mayores ingresos por el ramo de tabacos ha contribuido en gran manera á aumentar el déficit en que vienen los presupuestos. Cuarta: que solamente pueden concurrir á la subasta una ó dos personas cuando más, las únicas que de antemano se hallarán preparadas para hacer frente á la contrata, imponiendo, por supuesto, caso de que aun así ocurran, la ley al señor ministro, que la sufrirá de todos modos. Quinta y última: que con esto, con la falta de surtido, que ya va siendo un mal añejo, con las subrogaciones de unos tabacos por otros, y con la necesidad de haber tenido que pagar mucho más de lo calculado por conducciones terrestres, puesto que se han hecho muchas de puntos á puntos muy distantes entre sí á causa de no poderse surtir desde los que les están designados, ha de resultar necesariamente, cuando se ajusten bien las cuentas, que se han convertido en agua de cerrajas y en ilusiones engañosas aquellas famosas ganancias con que fascinaron al mundo los periódicos ministeriales.

Quedamos al cuidado de ajustar bien todas las cuentas que aún están á oscuras.

Abierta anteaayer la sesion del Senado á la hora acostumbrada, el Sr. Pastor Diaz pidió la palabra para hacer una pregunta al señor ministro de Estado cuando este se hallara presente, y el Sr. Sierra recordó su interpelacion relativa á la irregularidad con que se rigen las provincias de Ultramar. Leído el artículo del reglamento que concede á los ministros un plazo indefinido para responder á las interpelaciones, se entró en la orden del día, continuando la discusion sobre prórroga á varias empresas de ferro-carriles.

La comision, por boca del Sr. Aldamar, anunció que retiraba su proyecto, y prometió al Sr. Ros de Olano que daría su dictamen á la mayor brevedad posible.

Acto continuo se leyó y aprobó sin discusion el dictamen de la comision sobre distribucion de propios de Medina-Sidonia, y lo mismo se hizo con el proyecto de ley concediendo pensión á doña Antonia y doña Carolina Trives.

Ambos fueron aprobados en seguida en votacion definitiva, y se levantó la sesion.

Dijo ayer La Iberia: «Con referencia á un rumor público de que la misma Correspondencia se hace anoche eco, hay la creencia de que acaso llegue hoy á Madrid el general Prim.

Tambien se decía anoche que el gobierno tiene en el bolsillo, firmado ya, el decreto de clausura de Cortes.

Llega, pues, el general Prim, á pesar de tantas prisas, en ocasion en que no podrá hablar en el alto cuerpo colegislador.

Todo lo que sucede en la union es casual? Segun nuestras noticias, es posible que hoy se suspendan las sesiones, anunciándose, al leer el real decreto, que se avisará á domicilio en cuanto S. M. salga de su estado interesante.

Leemos en La Iberia de ayer: «Se habla mucho de la nota leida al ministro de Estado por el embajador de Francia, y se asegura tambien que este ha manifestado á su gobierno que no le es fácil seguir negociaciones con el Sr. Cal-

deron. Por nuestra parte, creemos que de esta manera ha procurado el representante de Francia...

«Las anteriores líneas que transcribimos de uno de nuestros colegas de la mañana confirman la noticia dada por nosotros, referente a una nota grave...

Si tan excelentes son nuestras relaciones con la Francia, ¿cómo es que en esta estación, impropia de las gestiones diplomáticas, se envía un embajador a París...

Averigüelo Vargas.

Cuando se estaba celebrando en Roma la canonización de los mártires del Japon, se ha recibido en Europa la noticia de que dos obispos y un misionero, todos tres españoles...

También parece que los mandarines de Kaytcheu han degollado el 17 de Febrero al Sr. Neel, misionero francés, y a cinco cristianos chinos que se negaron a apostatar.

Ahora, como en tiempo de Tertuliano, la sangre de los mártires es semilla de cristianos.

Segun dice La Correspondencia, el proceso del Sr. Ruiz Pons ha salido de Zaragoza para Madrid, á donde lo ha reclamado el tribunal Supremo...

Aun cuando en otros lugares de este número nos ocupamos del asunto de los carbonos del apostadero de la Habana, creemos oportuno dar á conocer á nuestros lectores lo que respecto de este particular dicen ayer algunos de nuestros colegas.

«La Epoca se ocupa en su número de anoche de un artículo que en el número del mismo día dedicamos al asunto ya vulgarmente conocido con el nombre de negocio de los carbonos. Nuestro colega ministerial se empeña en demostrar que esto no producirá disgustos entre los hombres de la situación...

Nosotros no hemos considerado el negocio de los carbonos desde este punto de vista; lo que hemos dicho, y lo que deseamos únicamente, es que se dilucidase en un asunto en el que aparece envuelta, sin que hayamos dudado de la de nadie, una cuestión de moralidad.

«El viernes se reunió el Congreso en secciones para el nombramiento de la comisión que ha de examinar la proposición sobre la cuestión de carbonos.

Desde muy de mañana se agitaban los amigos del ministro de Marina, y no estaban por su parte muy pacíficos los moderados ministeriales, preparando cada falange sus candidatos.

Fue de más significación la lucha en la sección á que asistieron los ministros de la Gobernación y Fomento, los cuales no ocultaron sus simpatías en favor del candidato Sr. Saavedra Meneses, tan amigo del general O'Donnell, contra el candidato que los moderados ministeriales presentaron, el Sr. Goicoerrotea.

Hubo además la circunstancia notable de que el Sr. Goicoerrotea casi fue presentado por el señor Cánovas del Castillo, presidente de la sección, y subsecretario de Gobernación. Es decir, que no estuvieron muy de acuerdo el ministro y el subsecretario, á lo menos á juzgar por lo que se veía.

En otra sección luchó también el Sr. Shee y Saavedra, secretario de la presidencia del Consejo de ministros, y uno de los firmantes de la proposición, contra el Sr. Escario, acérrimo moderado ministerial que aunque combatido, logró triunfar.

Son tres contra cuatro, habiendo sido elegido, por último, presidente de la comisión, el Sr. Alonso Martínez.

«Éste aquí un oportunísimo párrafo de La Correspondencia:

«No es cierto ni puede creerse lo que dice La Novedades de anteyer, respecto á que el general O'Donnell haya dado pasos para neutralizar la actitud del general Armero, á quien dicho periódico supone hostil al gobierno. Ambos generales comprenden perfectamente sus respectivas posiciones, y aprecian lo bastante al país para no dar pábulo á las habilladas de las oposiciones.»

No es posible publicar una aclaración más oportuna: ¿y en qué momentos? Cuando el general

Armero ha repetido sus ataques contra el ministerio, y cuando los ministros sostienen en las secciones del Congreso, en la cuestión de los carbonos, al Sr. Saavedra Meneses, oficial del ministerio de la Guerra, y al Sr. Shee y Saavedra, secretario del general O'Donnell en la presidencia del Consejo.

«Déjese de cataplasmas La Correspondencia, que es inútil tapar lo que tan público es.»

La Discusión:

«Grande consternación hay en las filas ministeriales con los carbonos que van á ennegrecer un poco más la cara de la situación. Parece que se trataba por los ministeriales de que se nombrase para la comisión que ha de entender en este asunto personas de la absoluta confianza del ministerio. Pero algunos ministros dieron un salto atrás, hicieron una evolución hábil, y el ministerio ha sido derrotado completamente en el nombramiento de una comisión tan por extremo importante. Esto prueba que la disciplina dista mucho de ser tan rígida y severa como suponen los periódicos ministeriales. La mayoría se va desbandando, y el ministerio, por reaccionario, por imprevisor, y por receloso, se ve obligado á preparar. Esta cuestión de los carbonos, por lo que vamos viendo, está destinada á dar mucho, muchísimo humo que puede ahogar al gobierno. Ya empiezan las señales en las Cortes.»

Dios ayer El Contemporáneo:

«Se asegura que varios ministeriales, no sabemos si autorizados por sus jefes, andan ofreciendo destinos á personas alejadas de la política hace algunos años, pero que todavía tienen cierta significación relativa. Parece que se han hecho ya algunos nombramientos de esta clase, á los cuales seguirán otros muchos.

Prepárese el país á recibir la noticia de que en esta situación caben los hombres de todos los partidos, si se obligan á dejar sus doctrinas en las puertas del presupuesto, como se deja el bastón al entrar en algunos edificios públicos.»

La cuestión de la dimisión del general Serrano trae á mal traer á los ministeriales, á juzgar por el calor con que se ocupan del asunto.

Véase cómo hablaba anteyer La Correspondencia:

«Dice El Contemporáneo que su corresponsal de la Habana le escribe que se esperaba allí recibir por el primer correo la noticia de la caída del gabinete. Se conoce que las oposiciones han establecido una sucursal en la isla de Cuba.»

«El Contemporáneo sale al encuentro del siempre competentemente autorizado, y dice:

«Es verdad: en la Habana tienen las oposiciones una sucursal, como en todas partes donde existen hombres dignos, independientes y pensadores. Los ministeriales tienen también una sucursal en la isla de Cuba; pero se diferencia de la nuestra en que esta al Estado muchos millones. Sucursal por sucursal, preferimos la que no vive á expensas del país, la que no adula á los poderosos, la que no comete actos de escandalosa defecación.

Aquí terminaríamos nuestra respuesta al orgánico ministerial, si no hallásemos en su segunda plana estas otras líneas, que parecen escritas á última hora por una mano acostumbrada á firmar notas diplomáticas:

«El Contemporáneo dice, bajo la fe de su corresponsal de la Habana, persona bien enterada siempre, según dice, que el general Serrano estaba resuelto irrevocablemente á presentar su dimisión, si el gobierno aprobaba la conducta del conde de Reus.

«Este no es exacto, ni hay nada en las regiones oficiales que autorice semejante creencia. Por lo demás, bien sabe El Contemporáneo que, no por motivos ulteriores, sino por causas de salud, el capitán general de la isla de Cuba había manifestado deseos de que se le relevase de aquel mando, y que ya no estaría en él, á no haber surgido la cuestión mejicana. La aprobación por el gobierno de la conducta del conde de Reus, no puede influir en manera alguna en el ánimo del capitán general Sr. Serrano, quien seguramente tiene demasiado patriotismo para dejarse arrastrar por las excitaciones de la oposición.»

«Es decir, que la niña Egeria de La Correspondencia, añade El Contemporáneo, tiene por probable la dimisión del general Serrano, y se prepara á sostener, cuando llegue el caso, que se funda en motivos de salud, no en la conducta del gobierno para con el conde de Reus.

«A pesar de todas las rectificaciones, conculque diciendo, insistimos en decir que el general Serrano, á las últimas fechas, estaba resuelto á dejar el mando si el gobierno aprobaba los actos del general Prim. No por esto, sin embargo, creemos que realice su propósito, porque los hombres de la situación no se distinguen por su firmeza de carácter, visto que una simple amenaza ó un conato de dimisión les proporciona grandes ventajas personales.»

Nuestro estimado colega El Contemporáneo ha obtenido hoy un fallo absolutorio.

Felicitemos á nuestro compañero y al señor D. Víctor Cardenal, autor del artículo denunciado, por la brillante defensa que ha hecho.

Continúa La Epoca hostilizando á El Constitucional, y este periódico á su compañero en amor al ministerio, á propósito de si el gobierno actual es conservador ó liberal y si resuelve las cuestiones en este ó aquel criterio.

Es edificante este espectáculo; y de él se deduce desde luego que La Epoca, que fué la que provocó la cuestión, desea que el elemento progresista que apoya á la situación, quede anulado ó desaparezca de las esferas del poder.

Como estos son disgustos de familia, tomamos sencillamente acta del hecho, y remitimos al curioso lector á La Epoca del sábado y á El Constitucional de ayer.

La primera edición de La Iberia de ayer fué recogida. Lo sentimos.

La Correspondencia repite anoche la si-

guiente declaración que no há muchos días hizo acerca de la abolición de la esclavitud en Cuba:

«A pesar de habernos apresurado á desmentir de un modo terminante la noticia que publicó La Crónica de Nueva-York suponiendo la existencia de cierto tratado secreto entre Francia y España para desterrar la esclavitud de la isla de Cuba, volvemos hoy á negar tan falso aserto, para evitar que se propale y pueda creerse. Lo repetimos: España no ha hecho ni puede hacer aquel ni ningún otro tratado que tienda á la supresión de la esclavitud en Cuba.»

Declaraciones de esta índole y que se hacen para alejar motivos de desconfianza y aun para evitar alarmas, debían publicarse en la Gaceta, y con mucho más motivo desde que dijo el general O'Donnell en el Congreso que él no respondía más que de aquello que viera la luz en la parte oficial de la Gaceta.

Los siguientes párrafos corresponden á La Discusión de ayer.

Dicen así:

«Es ya evidente el rompimiento de los unionistas con el gobierno. Crean que no pueden someterse á un gobierno de esta clase sin abdicar su libertad, su personalidad, su independencia. En todas partes hay síntomas de esta gran descomposición. La interpelación del general Armero al general Zabala es un síntoma. Los ataques dirigidos por La Epoca al ministerio son otros síntomas. La última votación de las secciones es otro síntoma. Los síntomas todos son mortales. Podemos asegurar que si sobrevienen uno cuantos síntomas de esta naturaleza, la situación se va.»

«Ya tenemos límites de Melilla, han gritado á una los periódicos ministeriales. Sentimos decir que es una ilusión, pues todo aquello que se roza con cuestiones de dignidad nacional y de patriotismo, no apenas profundamente cuando es adverso. Los límites de Melilla no existen sino escritos en el papel, y nuestros soldados no han tomado aún posesión de ellos. Se han disparado algunas cañonazos con pólvora sola, y á esto ha venido á quedar reducida la gran cuestión de los límites de Melilla. Pero ninguno, absolutamente ninguno de los puntos designados en esa delineación de límites, será ocupado por nuestro ejército. Las kabilas son implacables. El hijo del desierto ni olvida ni perdona; y no quiere entregar á los enemigos de su religión y de su raza tierras que cree que por derecho divino le pertenecen. De suerte que por la torpeza de este ministerio, nuestras grandes victorias militares se han convertido en grandes derrotas diplomáticas.»

«La Esperanza publica la siguiente correspondencia, sobre cuyo contenido dice, con razón, que no se atreve á hacer comentarios.

Tampoco nosotros nos atrevemos, por la gravedad del hecho, y por coincidir sobre todo con las noticias relativas á manifestaciones anti-españolas hechas recientemente en París, manifestaciones de cuyo provocar, cierto ó supuesto, se ha citado el nombre en toda España.

Admiradores y amigos del pueblo francés, aun cuando adversarios implacables del imperio, sentimos en el alma que el abominable egoísmo de ciertas gentes lo arrastrase á excitar la indignación del pueblo español; sentiríamos como una gran desgracia que así sucediera; pero si sucediera en efecto, nada temeríamos por nuestra patria. Estamos tranquilos sobre este punto.

Dice la carta:

«Sañillas de Duradon, 16 de Junio.—Ayer mañana pasaron por esta carretera nueve piezas de artillería rodada, con su correspondiente dotación de personal y municiones, todo en diez y ocho carruajes tirados por excelentes mulas, y en un estado brillante. Su dirección á Vitoria, donde están construyendo el correspondiente parque. Este hecho, al parecer sencillo, llama extraordinariamente la atención pública, formando mil juicios y prestándose á muchos comentarios, que podrán ser más ó menos acertados, pero que no por eso dejan de causar una verdadera alarma. Hoy por hoy, no creo que Napoleón pueda intentar nada contra España, por más que lo desee, ocupado como se halla en otras regiones que le deben preocupar demasiado; pero lo cierto es que se habla, se teme, se discute, y como ahora se dice, se crea atmósfera que bien pudiera ser casual, pero que lo mismo puede ser artificial y movida por algún resorte oculto que debiera describirse, y aun romperse, antes que llegue á funcionar de un modo grave y difícil de contener su acción cuando se quiera.—Policarpo Angulo.»

P. S. «Ya cerrada esta, que por un olvido involuntario se dejó de poner en el correo cuando debiera, vuelvo á abrirla para decir V. S. D. Pedro, que los trabajadores de la línea férrea de Pancorvo se han amotinados, sin que se sepa el por qué; pero se me acaba de decir que muchas personas del pueblo tomaron parte en la contienda, acometiendo á los franceses; se dice que algunos fueron heridos. La verdad en su lugar, que por hoy no la puedo aclarar. Tropa y guardias civiles bajaron de Vitoria en el ferrocarril, y parece que han bajado algunos presos á Miranda. ¿Podrá tomarse esto por otro síntoma de mal agüero? El tiempo lo aclarará.—Angulo.»

Los periódicos de provincias se ocupan del discurso pronunciado por el Sr. D. Antonio Ríos y Rosas sobre los asuntos de Méjico, y hacen justicia á la manera altamente patriótica con que el jefe de la oposición disidente ha presentado y considerado esta cuestión. Entre otros, citaremos El Porvenir de Granada, que después de examinar las razones alegadas por el Sr. Ríos Rosas para justificar su reserva en esta discusión, concluye diciendo lo siguiente:

«No vacilaremos en decirlo. El Sr. Ríos Rosas con su notabilísimo discurso, ha satisfecho plenamente las esperanzas que en él están depositadas. Jefe de los hombres que fiaban en la idea de la verdadera unión liberal el engrandecimiento de la patria, y que se separaron de los hombres que hoy ocupan el poder en nombre de esa idea, porque la bastardeaban y oscurecían, ha juzgado los asuntos de Méjico por el criterio de la verdadera unión liberal, y establecido conclusiones, dado á conocer medios más fecundos á nuestro entender para la política española que los que han de deducirse de la marcha que el gobierno ha seguido en este malhadado asunto, que por mucho tiempo nos hará perder la legítima influencia que estamos llamados á ejercer en las repúblicas hispano-americanas.»

En prueba de nuestra imparcialidad, no podemos

ménos de aplaudir el acierto del Ilmo. Sr. D. Luis Manresa, visitador de la casa de dementes de Leganes, al designar la persona que se ha puesto al frente de la citada casa de dementes, pues en los pocos días que lleva desempeñando este cargo, ha hecho desaparecer casi todos los abusos que de algún tiempo á esta parte se habían introducido, en perjuicio de los desgraciados dementes. Las hermanas de la Caridad, que tanto se interesan por la desgracia, han vuelto á ocupar la consideración que se merecen, y por todas partes se nota el orden y la mayor escrupulosidad.

Sentimos no saber el nombre del nuevo director, para citarle en nuestro diario; pero de todos modos, siga en la senda que tan acertadamente ha emprendido, y hará un bien á la humanidad.

Insistimos de nuevo y llamamos la atención del señor gobernador civil, para que vea de aumentar la miserable dotación que hoy disfrutan los cuarenta encargados de la estadística municipal de esta corte. Estos activos funcionarios, que llevan ya terminados varios empadronamientos generales, á más de otros trabajos que se les ha encomendado, solo cobran anualmente la suma de cuatro mil reales, siendo así que se les ofreció hace tiempo subirles hasta seis mil. De la rectitud del señor gobernador, y de su celo en favor de sus subordinados, esperamos atendida esta nuestra reclamación en favor de los citados funcionarios de estadística.

Esta tarde habrá sido recibido por S. M. la Reina el señor obispo de Salamanca, que de vuelta de Roma desea saludar á nuestra Soberana antes de partir á su diócesis.

«Los periódicos de Madrid que debieron llegar el jueves á Alicante fueron equivocadamente á Murcia, llegando á su destino con un día de retraso.

«Esta bueno el servicio de correos.

«Asegúrese, según una carta de París, que el emperador ha mudado de opinión respecto al vicealmirante Jurien de la Graviere, contra el cual estaba muy disgustado, porque firmó el tratado con Juárez. El vicealmirante regresará á Méjico con poderes más amplios y mayores fuerzas. Dicese, añade la carta, que se trata de poner al conde de Palikao al frente de la expedición de Méjico, sin duda con el objeto de hacerle ganar su dotación. No nos parecen fundadas estas noticias.

«Créese en París cosa resuelta la disolución del Cuerpo legislativo, terminada que sea la legislación.

«La Gaceta de ayer publica dos reales decretos, uno autorizando la fusión de las sociedades concesionarias de los ferro-carriles de Barcelona á Gerona por Mataró y Granollers, y la constitución de la nueva compañía, que tomará la denominación de Empresa de los caminos de hierro de Barcelona á Gerona, y otro autorizando á la compañía establecida en esta corte con el título de Azucarera peninsular para que se rijan por los nuevos estatutos y reglamento, tales como se hallan consignados en las escrituras de 9 de Mayo último y 6 del corriente.

«El capitán general de las islas Filipinas participa al ministerio de la Guerra, según la Gaceta de ayer, que además de la amisión de los idattos ó caciques moros de que había dado cuenta anteriormente, se ha verificado la de otro influente en aquel país, llamado Datto Mardchal, con sus hombres de guerra y sus familias, según acta de amisión y reconocimiento que dicho capitán general remite al gobierno.

El cacique se obliga á situarse con su gente y formar población donde el gobernador de Mindanao le señale. Otros han desaparecido de la comarca referida; pero debe esperarse que el ejemplo de la seguridad y buen trato á los que están en buenas relaciones con nuestras fuerzas, así como el inmediato escarmiento á los que hostilicen, los irá atrayendo poco á poco, ó quizás alejando á sus jefes á otras islas, en lo cual nada perderá la obra de civilización emprendida en Mindanao. Pero lo más importante que participa la primera autoridad de Filipinas es la confianza inspirada por los misioneros jesuitas y nuestras tropas á los llamados manobos, naturales aborígenes de Mindanao, semi-salvajes, pero de carácter dócil y sumiso, que vejados y perseguidos hasta aquí por los moros, principian á conocer que nuestras armas han llevado allí su libertad, y bajan de sus guardias á conocer y tocar por sí mismos la causa á que deben su seguridad y el alejamiento de sus tiranos.

«Con motivo del parte anterior, ha recaído la real orden que sigue, expedida por el ministerio de la Guerra y de Ultramar, que publica la Gaceta de ayer:

«Excmo. señor S. M. la Reina se ha enterado con satisfacción de la carta de V. E. de 8 de Abril último, en que da cuenta de las ventajas obtenidas últimamente en la Vega de Mindanao para la reducción de los moros y naturales de la misma.

«De real orden del ilustre V. E. para su conocimiento y en contestación á su citada carta.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Junio de 1862.—O'Donnell.—Señor gobernador capitán general de Filipinas.»

«Segun noticias oficiales, este mismo capitán general había enviado algunos refuerzos á Mindanao, y así que se pongan en pie de guerra algunos batallones de aquel ejército, para lo cual está competentemente autorizado el capitán general, podrá enviar más: entónces se dará mayor impulso á las operaciones que por hoy siguen bien, si bien faltan allí los elementos necesarios, y á medida que las fuerzas avanzan arrollando dificultades y estableciendo garantías de paz y protección á cuantos acaten nuestras leyes, cree la autoridad superior que será necesario resolver la cuestión importante de la colonización, porque todo el territorio llamado Vega de Mindanao es de una riqueza natural inmensa y esta muy despopulada.

«El Times ha publicado un artículo con el epígrafe La correspondencia del emperador Napoleón y del general Prim. El periódico inglés dice que el conde de Reus ha sabido salir de la situación embarazosa en que le puso la carta de Luis Napoleón, de un modo que acredita su habilidad y su buena

fé. Añade que si la Francia hubiese dicho desde el principio que se consideraba desligada del tratado de Londres, habría ahorrado á España é Inglaterra mucha molestia y no pocos sacrificios. Imposible es dudar, continúa el Times, despues de las distintas aseveraciones del general Prim, que Francia no va á exigir meramente el pago de 15 millones de francos, á que ha ascendido la cantidad primitiva de 700,000. Va, sí, como conquistadora, á fundar una nueva dinastía y á colocar en el trono de Méjico á un príncipe que mandará con el apoyo de sus armas, siendo, como los reyes del primer Napoleón, simple representante de la potencia á quien debe el ser, y que puede quitárselo cuando se le antoje.

«El gobernador capitán general de la isla de Cuba participa con fecha 30 de Mayo próximo pasado que no ocurre novedad en aquella isla, y que su estado sanitario continúa siendo satisfactorio.

«El de Santo Domingo participa asimismo con fecha 19 que tampoco ocurre novedad en el territorio de su mando, cuya situación sanitaria continúa siendo satisfactoria.

«Se ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica al jefe de escuadra de la armada y diputado á Cortes D. Luis Hernandez Pinzon.

Al 30 de Mayo último alcanzan las correspondencias recibidas de la Habana, y según ellas las transacciones para España siguen cada día en mayor decadencia, y así es que las clases de quebrados finos y blancos floretes están enteramente sin demanda, por tener hasta los especuladores y azucareros grandes existencias compradas, con que abastecen el consumo.

En artículos de importación ha habido nuevos arribos, y en su consecuencia no mejoran los precios de los principales artículos que se importan. Hay efectos propensos á destruirse en la presente época, y esto origina la baja de todos los que no puedan resistir almacenados mucho tiempo.

«De los mercados de la península poco podemos añadir á lo que dijimos en la pasada semana. Tanto los precios de los cereales como los de los caldos se hallan encumbrados, y las transacciones por mayor son pocas.

«El estado de la contratación sigue justificando las previsiones que dejamos consignadas en nuestras anteriores revistas. Contra lo que generalmente sucede en esta época del año y en los momentos en que está tan próximo el cobro del cupon, los fondos se presentan en baja y las operaciones son casi nulas.

«Para el consolidado, toda la semana ha sido de descenso. El lunes se hizo á 50-95 y 50-85; el martes á 50-70, el miércoles á 50-65; el viernes á 50-70 y 50-60; el sábado á 50-60; pero era muy poca la plaza que se encontraba á este cambio, y solo se hallaban tomadores con algunos céntimos de baja.

«La diferida, con menos variación, queda desde 44-55 á que empezó la semana, á 44-50 á que cerró el sábado.

«Los demás valores no ofrecen grandes variaciones, y algunos se hacen sentir del aspecto general del mercado.

«Solo el Canal de Isabel II ha ganado 30 céntimos, quedando á 110.

«En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 50-60 c., publicado.

«El diferido á 44-40 d., no publicado.

«La deuda del personal á 19-50 d., no publicado.

ULTIMA HORA.

«A la hora de entrar nuestro número en prensa, se nos dice que S. M. la Reina empieza á sentir los primeros síntomas de parto, que promete ser bueno y feliz.

«Excusado es manifestemos cuánto nos interesamos por que S. M. experimente una vez más el dulce placer de la maternidad, con lo que se establecerá un nuevo lazo de union entre el pueblo español y la real familia.

SENADO.

Sesion del día 23 de Junio de 1862.

Se abre á las dos y media. Se lee y aprueba el acta de la anterior. Entrándose en la orden del día, léase el dictamen de la comisión acerca de prórroga á varias empresas de ferro-carriles, y se levanta la sesion.

CONGRESO.

Sesion del día 23 de Junio de 1862.

Abierta á las tres, bajo la presidencia del señor Mon, se lee y aprueba el acta de la anterior.

«El Sr. Carrigüer pide la palabra para decir que si hubiera estado el sábado en el Congreso, habría combatido el voto particular del Sr. Navarros, contrario á la petición de los pueblos de Navarra relativa á la construcción del ferro carril de los Aldudes.

«El Sr. Mendez Vigo pregunta por el estado del expediente instruido para indemnizar á los propietarios de Valladolid que fueron perjudicados en sus intereses por efecto de los incendios que allí hubo en 1856.

«El Sr. Posada contesta que el gobierno acordará si se ha de traer ese expediente á las Cortes.

«El Sr. Balmaseda presenta una exposición de varios practicantes de medicina.

«El Sr. Perez Zamora pregunta al gobierno si considera ó no roto el tratado de Londres, y en uno ú otro caso, qué piensa hacer el gobierno mismo respecto de tan grave particular.

«El Sr. Mon dice que se pondrá la pregunta en conocimiento del gobierno.

«En seguida, á excitación del Sr. Mon, los señores Bogalal y Mador se dan las más satisfactorias explicaciones por las palabras que respectivamente pidieron considerer ofensivas y mediaron entre ambos el sábado último.

«El Sr. Goicoerrotea (D. Roman) pide un expediente sobre suministro de cañones del arsenal de Cartagena.

«Los Sres. Posada y Salaverria abandonan el banco ministerial, y queda sin contestación el señor Goicoerrotea.

